DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 151314089001-2023-00029-00
DEMANDANTE: ELVIRA GÓMEZ RODRÍGUEZ y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SAMUEL GÓMEZ (Q.E.P.D)
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

Verificadas las diligencias se observa que la demanda no fue subsanada, en consecuencia, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P., **se rechaza**.

Déjense las constancias correspondientes en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No.18 de fecha 26 de mayo de 2023** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas**

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1cccddb8bec5ba06931e750a7ab8098157a0d10be374c249dd2eeafd87eab76**

Documento generado en 25/05/2023 07:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica